

# INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO POR VÍA ELECTRÓNICA

## Registro de las personas

### Instructivo para el pago de la tasa

Solicite al Juzgado interviniente la inscripción de las sentencias de divorcio por vía electrónica. (TOKEN)

**Aclaración:** la confección y diligenciamiento de la pieza es a cargo del organismo Jurisdiccional. Una vez ordenada, el letrado solo deberá acreditar el pago de la respectiva tasa.

*Resolución SCBA 856-19.*

#### **Pasos para realizar el trámite:**

#### **1. Generar la boleta de pago desde la**

**dirección** <https://portal.gba.gob.ar/web/portal/>, buscar el trámite "DIVORCIO" en el portal de la Provincia de Bs. As.

#### **2. Seleccionar el concepto de pago que corresponda:**

- -Divorcio \$258.-
- -Divorcio urgente \$774-
- -Divorcio urgente con beneficio de litigar sin gastos \$516.-

**Importante!** Para el caso de **Divorcio con beneficio de litigar sin gastos - trámite normal** no es necesario acreditar el pago en el expediente.

Tiempos de entrega:

- Trámite normal: 60 días hábiles.
- Trámite urgente: 20 días hábiles.

#### **3. Seleccionar la forma de pago:**

- Boleta de Pago: (Imprimir Boleta) Dirigirse al Banco Provincia o Bapro
- Código de Pago Electrónico: Dirigirse al Cajero automático, HomeBanking LINK
- Tarjeta de crédito: Podrá realizar el pago con tarjeta VISA.

#### **4. Una vez abonada la boleta, deberá realizar una presentación electrónica por medio del portal SnyPE mediante el uso del dispositivo TOKEN con las siguientes indicaciones:**

- Seleccionar el Dpto. Judicial, Organismo y la causa.
- En el cuadro de texto, realizar un escrito con el Sumario «Acompaña constancia de pago-solicita se libre oficio de inscripción.»
- Con el escrito adjuntar en formato PDF la Boleta de Pago, y enviar la Presentación.  
**Importante!** Este sistema coexistirá con la tradicional forma de presentación por ventanilla en formato papel a fin de contemplar las cuestiones que puedan surgir en su implementación.